

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco.

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 09 de marzo de 2015.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2013, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2014, aprobado el día 17 de enero de 2014, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **JALOSTOTITLÁN, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2013**, que de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico a mi cargo, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 09 de mayo de 2014, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2013, del municipio de Jalostotitlán, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 17 de enero de 2014, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Jalostotitlán, Jalisco, ordenada mediante oficio número 3113/2014, de fecha 29 de mayo de 2014, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2013, iniciando la visita de auditoría el día 02 de junio de 2014, concluyendo precisamente el día 06 del mismo mes y año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2013; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre, así como los cortes semestral y anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2013, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.

- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.

- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos para el ejercicio 2013, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.

- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verificó que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

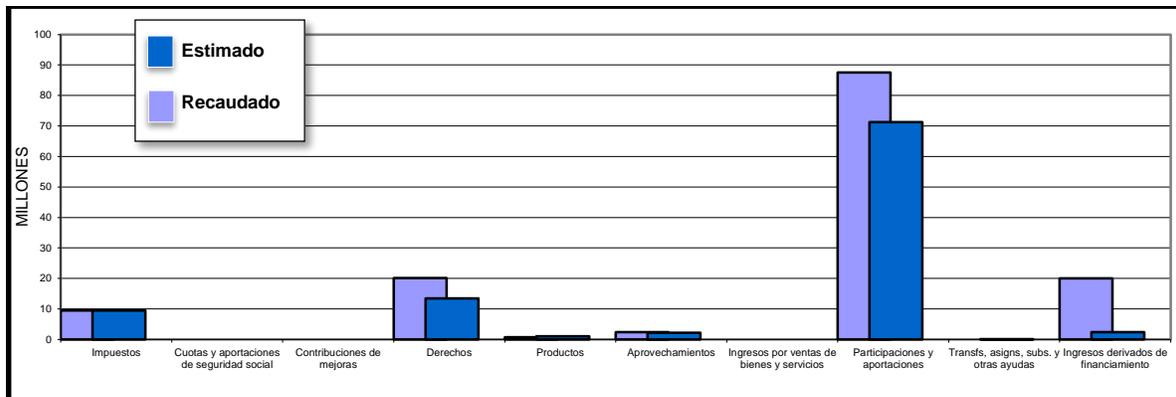
- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	9,520,380	9,523,343	100%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	0	0	0%
4	Derechos	20,109,566	13,504,123	67%
5	Productos	711,146	1,018,503	143%
6	Aprovechamientos	2,347,800	2,233,333	95%
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	87,523,095	71,237,557	81%
9	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	0	34,940	0%
0	Ingresos derivados de financiamiento	20,000,000	2,394,862	12%

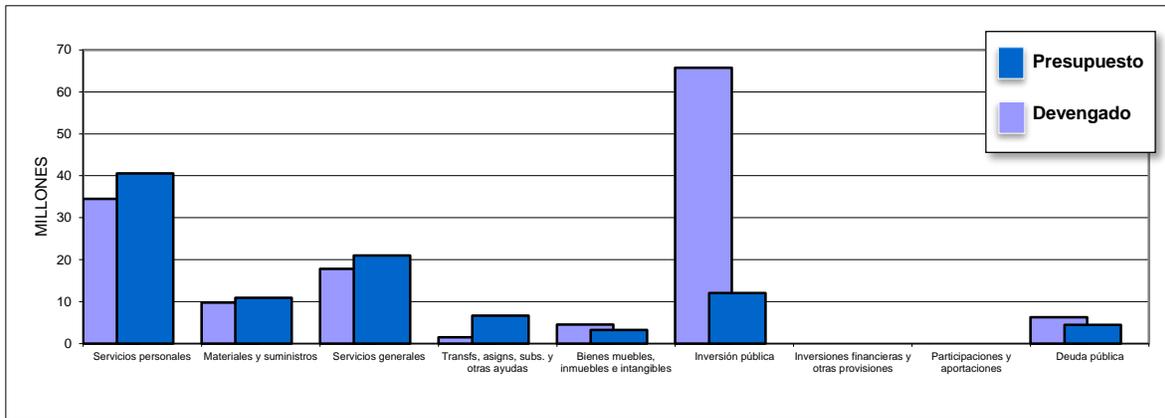
Total	140,211,987	99,946,661
--------------	--------------------	-------------------



Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	34,515,485	40,529,562	117%
2000	Materiales y suministros	9,780,594	10,937,090	112%
3000	Servicios generales	17,822,214	21,027,961	118%
4000	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	1,521,450	6,685,386	439%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,549,020	3,279,483	72%
6000	Inversión pública	65,701,129	12,089,710	18%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	6,322,095	4,493,535	71%

Total	140,211,987	99,042,727
--------------	--------------------	-------------------



Del análisis al seguimiento al presupuesto:

No.	Concepto	Fundamento
1	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto, las cuales se identifican en el reporte anexo denominado " Partida(s) ejercida(s) excediendo a lo autorizado en el presupuesto ".	<p>Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos.</p> <p>Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.</p>

E.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2013 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos, una vez que se comprobó que se tiene partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.
- b. se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 131 días de retraso.

- c. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- d. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción XXIII, del artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en el dispositivo legal mencionado.
- e. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por los artículos 10 y 12, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco.
- f. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- g. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- h. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

F.- OBSERVACIONES

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 01.- CUENTA CONTABLE: 5241-101.- FOLIO No. 869.-
MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Pago de seguros al 50% para equipos de futbol”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de la comisión de adquisiciones mediante la cual se autoriza la compra, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, asimismo copia certificada del reglamento de adquisiciones del gobierno constitucional del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, copia certificada del nombramiento del promotor de deportes, copia certificada de la lista de los beneficiados en la cual contiene los nombres de los equipos e integrantes asegurados, y finalmente Solicitud de apoyo para el pago del seguro de los jugadores de las ligas municipales de futbol; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 02.- CUENTA CONTABLE:5138-204-101.- FOLIO No. 613.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Pago de sillas para DIF con motivo de la posada de empleados del Ayuntamiento (sic)”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron escrito aclaratorio, invitación a la posada para el personal del ayuntamiento de Jalostotitlán, y finalmente memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 03.- CUENTA CONTABLE: 1112-301-304.- FOLIO No. 1015.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Aportación municipal para becas 3X1 Federal Primaria”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza la participación del Ayuntamiento en el programa, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, asimismo copia certificada del convenio de concertación programa 3x1 para migrantes 2012, celebrado entre el ejecutivo federal a través de SEDESOL, el Municipio de Jalostotitlán, Jalisco y los Migrantes, en el que se estableció la aportación por parte del ejecutivo federal y finalmente copia certificada del formato de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco Becas 3x1, debidamente firmado y sellado, por el Director de Desarrollo Social, Presidente Municipal y Tesorero Municipal de Jalostotitlán, Jalisco, en la que se registra el nombre del beneficiario, monto entregado, nombre de quien recibe y firma; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 04.- CUENTA CONTABLE: 5133-100.- FOLIO No. 654 y 2273.- MES: FEBRERO Y DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Pago por asesoría laboral en varios asuntos” y Pago de servicios legales por la rendición del informe justificado e iguala por asesoría jurídica y patrocinio legal en diversos juicios”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de la comisión de adquisiciones mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, así como copia certificada del contrato de prestación de servicios, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así

como también se acredita el origen legal del pago realizado; asimismo copia certificada del informe de actividades, así como copia certificada de diversas actuaciones realizadas ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco en las que se desprende que el prestador de servicios contratado actúa en representación de la entidad auditada, y finalmente copia certificada de la cedula profesional del prestador de servicios; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación,

OBSERVACIÓN No. 05.- CUENTA CONTABLE: 5243-400-101.- FOLIO No. 1176.- MES: FEBRERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Apoyo patrocinio Expo ganadera local Jalos 2013”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de la comisión de adquisiciones mediante la cual se autoriza el apoyo, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del Reglamento de Adquisiciones del gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco; y finalmente copia certificada del escrito signado por el presidente y tesorero de la Asociación Ganadera Local de Jalostotitlán, Jalisco, mediante el cual solicitan al Presidente Municipal su apoyo para la organización de la tradicional Expo Ganadera 2013, que se realiza el 8 al 12 de febrero de 2013, dentro del carnaval de Jalostotitlán, Jalisco, señalando que se expone las mejores razas de ganado y expositores del ramo agrícola, que es un evento familiar y gratuito para los ganaderos del municipio, que es por ello que lo invitan como patrocinador del evento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.06.- CUENTA CONTABLE: 1244-005-101.- FOLIO No. 1441.- MES: MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Pago total de la compra de camioneta Pick – UP”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la evidencia documental con lo cual queda plenamente acreditado que se llevaron a cabo los procedimientos administrativos requeridos para la incorporación, alta y resguardo de bien en el patrimonio municipal, acreditando que el mismo es propiedad del municipio; así como copia certificada del avalúo referente al automotor; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 07.- CUENTA CONTABLE: 1131-079-101.- FOLIO No. VARIOS. - MES: MARZO, MAYO Y NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se analizaron facturas por concepto de "Pago por cuarta parcialidad de cinco de la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jalostotitlán, Jalisco"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago por la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del contrato de prestación de servicios, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado; copia certificada del convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios, debidamente firmado por las partes, así como copia certificada del oficio mediante el cual se hace la entrega final del proyecto al Presidente Municipal; y finalmente un disco compacto (CD) que contiene la información correspondiente al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jalostotitlán y Plan Municipal de Desarrollo Urbano Jalostotitlán, Jalisco, asimismo copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública a la persona responsable de llevar a cabo dicho proyecto; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 08.- CUENTA CONTABLE: 2113-442-232.- FOLIO No. 3944.- MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Equipo de cómputo para Seguridad Pública"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de la comisión de adquisiciones mediante la cual se autoriza la compra, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, asimismo evidencia documental con lo cual queda plenamente acreditado que se llevaron a cabo los procedimientos administrativos requeridos para la incorporación, alta y resguardo de bien en el patrimonio municipal, acreditando que el mismo es propiedad del municipio, copia certificada de la factura y finalmente memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 09.- CUENTA CONTABLE: 2113-489-101.- FOLIO No. 3755.- MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Pago de GPS para

departamento de Obras Públicas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron evidencia documental con lo cual queda plenamente acreditado que se llevaron a cabo los procedimientos administrativos requeridos para la incorporación, alta y resguardo de bien en el patrimonio municipal, acreditando que el mismo es propiedad del municipio, copia certificada de varias cotizaciones de proveedores, mismas que al ser analizadas, se corrobora que el proveedor elegido por la entidad auditada, es el más viable en la relación costos y condiciones de pago, así como escrito aclaratorio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 5139-500-101.- FOLIO No. 3038.- MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Pago de multa por incumplimiento de contrato de luz”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron escrito aclaratorio mediante el cual se hace constar que por error se asentó “Pago de multa por incumplimiento de contrato con la CFE”., que la erogación corresponde al ajuste por diferencia en facturación, asimismo copia certificada del recibo de pago expedido por la Comisión Federal de Electricidad; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 2112-648-101.- FOLIO No. 2419.- MES: NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Apoyo con viaje de ganaderos a Irapuato”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de la comisión de adquisiciones mediante la cual se autoriza el apoyo, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, así como copia certificada del escrito signado por el presidente y tesorero de la Asociación Ganadera Local de Jalostotitlán, Jalisco, mediante el cual solicitan al Presidente Municipal su apoyo económico para trasladar a los ganaderos a la Expo Agroalimentaria en Irapuato Guanajuato; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.12.- CUENTA CONTABLE: 1112-301-406.- FOLIO No.3559.- MES: NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se analizaron pólizas de diario por concepto de "Reintegro pago por error"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron escrito aclaratorio signado por el Encargado de la Hacienda Municipal de la entidad auditada, mediante el cual señala que por un error se hizo la transferencia dentro de la cuenta de FONDEREG, a otra empresa misma que se reintegró por el proveedor, copia certificada del auxiliar del catálogo de los movimientos contables correspondientes al mes de noviembre de 2013 y finalmente copia certificada del estado de cuenta expedido por la institución bancaria; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 13.- CUENTA CONTABLE: 2113-518-101.- FOLIO No. 2278.- MES: DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Pago de servicios de auditoría"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de la comisión de adquisiciones mediante la cual se autoriza la contratación de dicho servicio, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del informe de auditoría firmado por el Contador Público responsable de dicha auditoría, copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública al Contador Público responsable la cual lo faculta para ejercer la licenciatura en Contaduría Pública; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.14.- CUENTA CONTABLE: FORTALECIMIENTO. - FOLIO No.1615.- MES: DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Pago total blindaje Titán de Seguridad Pública"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de la comisión de adquisiciones mediante la cual se autoriza la adquisición, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del contrato de prestación de servicios, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado; así como evidencia documental con lo cual queda plenamente

acreditado que se llevaron a cabo los procedimientos administrativos requeridos para la incorporación, alta y resguardo del bien en el patrimonio municipal, acreditando que el mismo es propiedad del municipio, y finalmente memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN: No. 01.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA EL DESIERTO DE LOS LEONES, SEGUNDA ETAPA.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalostotitlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Rehabilitación de la unidad deportiva El Desierto de los Leones, segunda etapa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación que muestra la integración del expediente técnico y administrativo de la obra, permitiendo verificar los factores que intervinieron en su aprobación, adjudicación, alcances, garantías, ejecución, comprobación, control, seguimiento, terminación, entrega-recepción y finiquito, además de proporcionar la documentación que comprueba que la obra se ejecutó dentro los plazos establecido entre las partes, tales como contrato de obra en la cual se describe el día, el lugar, la forma, los requisitos y criterios para la integración de las propuesta técnica y la propuesta económica que se entregara al municipio; por lo tanto se acredita que efectivamente el ente auditado acompañó la documentación faltante para demostrar la debida aplicación de los recursos que se destinaron en la obra materia de la presente observación, asimismo se remitieron los soportes analíticos comprobatorios que aclaran y justifican las diferencias volumétricas observadas, toda vez que del análisis y valoración de la documentación aportada, se desprende que es aceptable y razonable subsanar la presente observación, en virtud de que el sujeto obligado presenta el dictamen técnico de obra pública suscrito por el Perito; documento debidamente firmado y por medio del cual se procedió a llevar a cabo la verificación de la diferencia volumétrica y finalmente se remitieron pruebas documentales que permiten el análisis y valoración de la presente observación; mediante de los cuales se desprende el dictamen técnico suscrito por el perito; documento debidamente firmado y por medio del cual se procedió a llevar a cabo la verificación de las deficiencias señaladas en la obra pública documento que se presenta debidamente signado con él cual se justifica la reparación de los trabajos señalados; de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas por el dictamen ejecutado soportadas por el croquis de ubicación y fotografías; documento con el que se justifica que se realizaron las reparaciones de los conceptos señalados dentro de los trabajos realizados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

3. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

OBSERVACIÓN 01.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalostotitlán, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Señor de los Desamparados”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada del oficio firmado por el Encargado de la Hacienda Municipal de la entidad auditada, mediante el cual notifica a los contribuyentes en su calidad de propietarios del Desarrollo Urbanístico el adeudo por concepto de ampliación de la vigencia de la licencia de urbanización, (prórroga) asimismo copia certificada de escritura pública pasada ante Notario Público, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, que contiene un “contrato de donación” en favor del H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, de las áreas de cesión para destinos como áreas de cesión para vialidades de la acción urbanística y finalmente copia certificada de acuse de recibo de trámites ante CONAGUA, en el que se solicita la autorización para transmisión de título y su registro; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

G.- RESULTADOS

Se informa que al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia que, derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del ejercicio fiscal auditado, no se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal, sometiéndose a su consideración el presente Informe de Auditoría, para los efectos legales a que haya lugar.

H.- CONCLUSIONES

ÚNICA.- De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.